



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y TEXTO TIPO
DE CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE
"FONDO MUTUO SANTANDER GARANTIZADO
BRIC".

SANTIAGO, 07 JUL 2008

4 2 2

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada,
"SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"

2. Lo dispuesto en los artículos 5° y 8° del Decreto Ley N°
1.328, de 1976; artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633 de
esta Superintendencia.

RESUELVO:

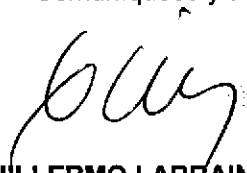
1. Apruébase el Reglamento Interno del fondo mutuo
denominado "FONDO MUTUO SANTANDER GARANTIZADO BRIC", administrado por "SANTANDER ASSET
MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

2. Apruébase el contrato de suscripción de cuotas, con su
respectivo anexo, del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO SANTANDER GARANTIZADO BRIC".

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente
con la presente Resolución y se entenderán que forman parte integrante de ella.

Previo a la entrada en funcionamiento del citado Fondo Mutuo,
deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 226 de la ley N° 18.045 y a la Norma de Carácter
General N° 125 de esta Superintendencia.

Comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl